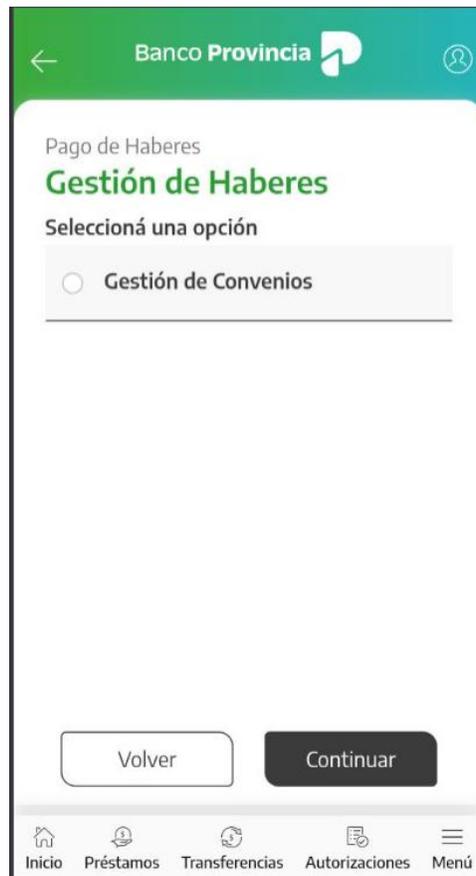
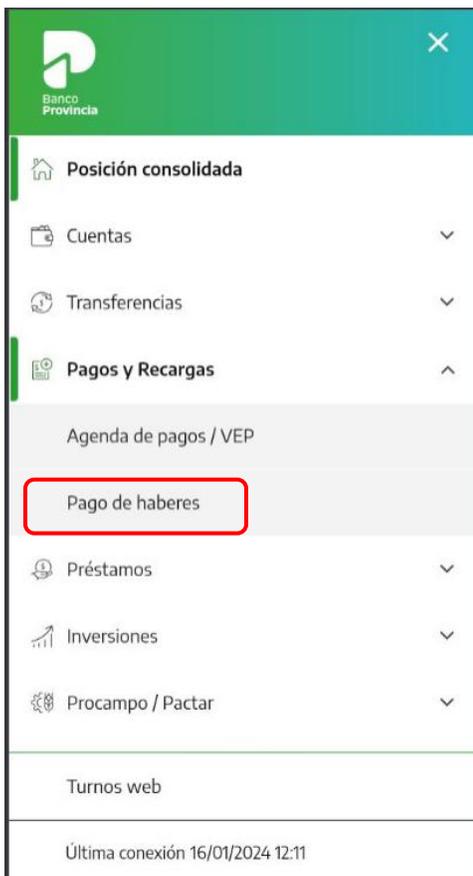


Banca Internet Provincia Móvil (BIP Móvil)

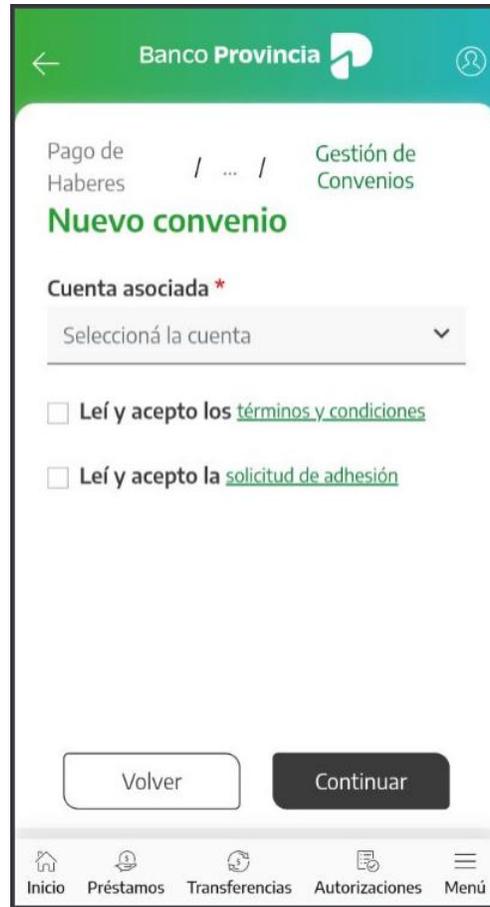
Pago de Haberes

Adhesión al Servicio

Las personas humanas (con y sin actividad comercial) y las personas jurídicas pertenecientes al Sector Privado, podrán generar el alta del convenio de pago de haberes a través de Banca Internet Provincia Móvil (BIP Móvil) por medio del menú “Pagos y Recargas > Pago de Haberes > Gestión de Haberes > Gestión de Convenios > Nuevo Convenio”.



Deberá seleccionar la cuenta en pesos de donde se debitarán los fondos destinados al pago de haberes y se le solicitará que descargue y acepte haber leído los términos y condiciones y las cláusulas del contrato (BP 1933 - Solicitud de Adhesión a servicio de pago de haberes – cuenta sueldo).



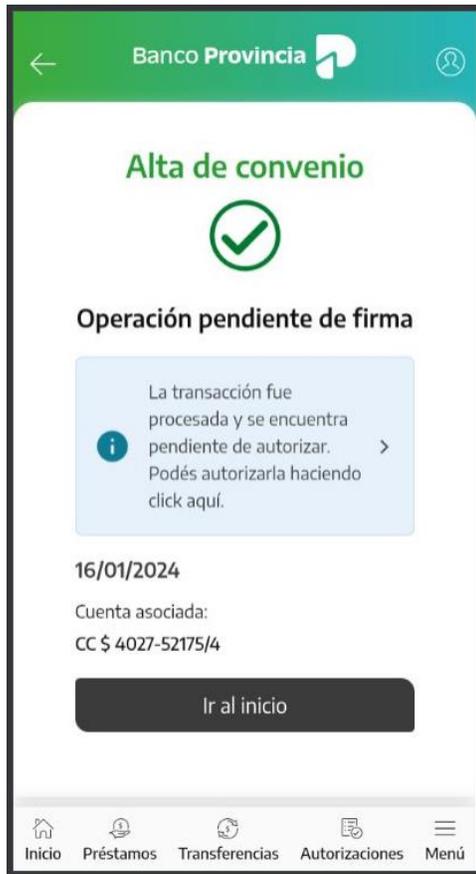
Luego deberá confirmar la operación mediante factor de autenticación Token.





Para el caso de cuentas de Persona Jurídica, se solicitará la confirmación de tantos firmantes como lo requiera la disposición establecida en el esquema de firmas vigente. A cada usuario/a, una vez que confirme el Alta del servicio, se le mostrará una pantalla que indique que la operación se encuentra: Pendiente de autorización /Autorizada, según corresponda.







Una vez confirmada la operación, se disponibilizará el producto automáticamente y podrá descargar una copia autocompletada del contrato BP 1933 - Solicitud de Adhesión a servicio de pago de haberes – cuenta sueldo, accediendo a Mi legajo > Consulta de Documentos.

Gestión de convenios

Ingresando al menú “Pagos y Recargas > Pago de Haberes > Gestión de Convenios”, podrá visualizar los convenios de pago de haberes que tenga vigentes y consultar su ente y rótulo.



